

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, los siguiente médicos, especialistas de Aparato Digestivo, residentes en las islas canarias:

Dr. José Miguel Alonso Rivero
Dr. Salvador Baudet Arteaga
Dr. Carlos Casanova Trujillo.
Dr. Miguel Jorge Juan
Dr. José Miguel Marrero Monroy

Los médicos antes citados, ejercen actividad laboral profesional que en alguna manera de relaciona con la patológica funcional del aparato digestivo, contando con unidades de exploraciones de pruebas funcionales digestivas.

Se reúnen con el propósito de crear el **Grupo Canario de Motilidad Digestiva**.

Este Grupo se constituye en el ámbito de la SOCIEDAD CANARIA de PATOLOGIA DIGESTIVA, de la que todos sus miembros son socios.

Este Asociación no dispone de organigrama de estructura jerárquica ni actividad económica alguna, no percibe ingresos ni otros beneficios.

Las decisiones que hayan que tomar se harán por el simple acuerdo de sus miembros.

Se considera éste acto, como acto fundacional de ésta asociación

Los objetivos de esta asociación son los siguientes:

1. Crear criterios diagnósticos en la patología funcional digestiva.
2. Unificar normas y dinámica de realización de las pruebas funcionales de las diversas unidades que existen en nuestros hospitales.
3. Analizar que datos clínicos y exploratorios deben obtenerse en los pacientes con patología funcional a través de protocolos consensuados.
4. Realizar una base informática de datos común, para le recogida de datos de las exploraciones funcionales y la emisión de INFORMES con los mismos criterios y formato.
5. Promover estudio cooperativos en el área de la patología funcional digestiva, que nos permitan detectar las área de mejora en las actuaciones tanto de diagnóstico como terapéuticas.
6. Promover y realizar cursos, seminarios, conferencias, talleres de trabajo para los médicos y personal sanitario en nuestro ámbito de actuación para la mejor comprensión de los trastornos funcionales digestivos.
7. Colaborar con las asociaciones y grupos que estén interesados en los temas de patología funcional si su ámbito de realización parece el adecuado.
8. Favorecer la educación sanitaria de la población en general en los ámbitos y foros en que sea preciso.

9. Fomentar la afiliación como socios de todos aquellos médicos y demás personal sanitario interesado en los temas propios de ésta asociación, para lo que se creará un base de datos para la comunicación vía e-mail, de las actividades y noticias interesantes de la especialidad.
10. Asesorar a la Sociedad Canaria de Patología Digestiva en aquellos temas relacionados con la patología funcional digestiva, con objeto de facilitar las posibles actuaciones de la misma ante las Instituciones Sanitarias y en aquellos focos donde su participación sea requerida.
11. Todos estas normas pueden modificarse en cualquier momento que la mayoría de las miembros lo decidan.

Y estando de acuerdo con este reglamento se firma este acuerdo por los miembros antes citados, con el conocimiento y aprobación del Dr. Francisco Pérez Hernández, Presidente de la Sociedad Canaria de Patología Digestiva.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Marzo de 2005

Dr. José M. Alonso Rivero

Dr. Salvador Baudet Arteaga

Dr. Carlos Casanova Trujillo

Dr. Miguel Jorge Juan

Dr. Jose M. Marrero Monroy

Dr. Francisco Pérez Hernández